



ANPE-Madrid exige el mantenimiento de la jubilación voluntaria anticipada para los docentes

El pasado mes de enero las dos centrales sindicales mayoritarias, las organizaciones empresariales y el Gobierno, firmaron el *Acuerdo Social y Económico para el crecimiento, el empleo y la garantía de las pensiones*. Un documento que será remitido a las Cortes para su debate y aprobación, en el que se establece:

- Se prorroga la edad obligatoria de jubilación de los trabajadores de los 65 a los 67 años.
- Solo los que hayan cotizado 38,5 años cobrarán el cien por cien de la pensión y podrán hacerlo si tienen al menos 65 años cumplidos.
- Se fija un periodo transitorio de aplicación progresiva que se inicia en 2013 y finalizará en 2027.
- Podrán jubilarse anticipadamente los trabajadores a los 63 años si tienen 33 de cotización, pero con una reducción anual del 7,5% por cada año que les falte hasta alcanzar la edad ordinaria de jubilación.
- Se elevan de 15 a 25 los años para el cálculo de la pensión, lo que hará que en el futuro disminuya la cuantía a percibir.

Este acuerdo supone el mayor retroceso en derechos sociales de los trabajadores registrado en España en décadas.

El pasado viernes, el Consejo de Ministros acordó remitir a las Cortes una propuesta titulada *Medidas armonizadoras del Régimen de Clases Pasivas con el Régimen General de la Seguridad Social (RGSS)* sobre las condiciones de jubilación de los funcionarios, que es un réplica del Acuerdo Social y Económico, con mínimas diferencias. En ese documento:

- Se suprime la singularidad de la jubilación LOE para los funcionarios docentes y se les aplica las mismas condiciones que al resto de los funcionarios.
- Se elimina la jubilación anticipada a los 60 años con 30 de servicios, fijándola en 63 años y 33 de servicios, pero con la penalización de un coeficiente reductor de 1,875% trimestral (7,5% anual).
- Habrá un periodo transitorio de la jubilación voluntaria hasta 2021, quizás hasta 2024, sin penalización.
- También se les "armonizará" ampliándoles la edad de jubilación a los 67 años, y solo cobrarán el cien por cien de la pensión si tienen cotizados 37 años.

La propuesta realizada por el Secretario de Estado de la Función Pública es un retroceso muy sustancial de las condiciones de jubilación de los funcionarios vigentes hasta ahora y es consecuencia del acuerdo mencionado, que ha sido avalado por dos centrales sindicales y al que se ha opuesto ANPE, junto con otras organizaciones y el cien por cien de los trabajadores y funcionarios de este país. Las centrales sindicales firmantes tampoco han hecho especial fuerza en los despachos por el mantenimiento de la jubilación LOE.

La jubilación es la máxima aspiración de quien ha estado toda la vida sirviendo al interés común y espera disfrutar de una vejez acorde con el esfuerzo realizado. Elevar la edad de jubilación trae consigo, además, un frenazo en la incorporación de los jóvenes al empleo, precisamente en este país, donde existe más de un 40% de paro juvenil.

ANPE-Madrid rechaza la ampliación de la edad de jubilación a los 67 años y apela a la sensibilidad de nuestros gobernantes para prorrogar la jubilación LOE, al cumplir los 60 años y con 30 de servicios, debido a las especiales circunstancias de nuestra tarea, a la complejidad creciente para desempeñar la profesión, a la alta prevalencia de factores de desgaste físico, psíquico, de fatiga y estrés que hacen muy difícil llegar en plena forma para realizar adecuada y eficazmente las tareas docentes.

ANPE-Madrid promoverá movilizaciones en contra de esta *armonización* pactada a espaldas de los profesores y de los funcionarios.

ANPE-Madrid, 29 de marzo de 2011